



DECRETO EXENTO N° 178.-

Curarrehue, 23 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Aliante de fecha 22/01/2019.  
de Enero del 2019.

- 1.- La solicitud de la Sra. Patricia Antihuala
- 2.- La Orden de Ingreso N° 111 del día 22
- 3.- El art 15 N° 1 letra B ordenanza local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para la Sra. PATRICIA ANTIHUALA ALIANTE para efectuar ventas de: "BAZAR Y PAQUETERIA MENOR" el día 23/01/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 25 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



Vº Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes